



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL FRONTÓN JOSE MONTESA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPT 1341/2018).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio de Deportes	5 de julio de 2018
Informe de Secretaría	9 de julio de 2018
Informe de Intervención	9 de julio de 2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

1341/2018		
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinario	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45212200-8.-" Trabajos de construcción de instalaciones deportivas"		
Presupuesto base de licitación: 216.375,97 euros	Impuestos: 45.438,95 euros	Total: 261.814,92 euros
Valor estimado del contrato: 216.375,97 euros		
Fecha de inicio ejecución: a partir del día siguiente al acta de comprobación de replanteo.	Fecha fin ejecución: 14 de noviembre de 2018	Duración ejecución: 4 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto que, la convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación, está prevista el primero y el tercer jueves de cada mes y la más próxima a realizarse es el 19 de julio.

Visto que, el actual contrato esta sujeto a subvención y se dispone de poco tiempo para adjudicar el contrato a fin de poder justificar la subvención, se considera, en la medida de lo posible, agilizar los trámites administrativos correspondientes mediante resoluciones de Alcaldía a ratificar en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:



AJUNTAMENT del
Puig de Santa Maria
www.elpuig.es

"Las obras se resumen en el siguiente Programa de Necesidades:

- Estructura compatible con la actualmente existente, para albergar una primera línea de gradas en planta baja y una segunda en planta altillo.
- Planta altillo donde se emplazarán plazas para personas con movilidad reducida." quedando acreditado que la contratación de Reforma y Ampliación del Frontón Jose Montesa mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE